

Comunicaciones del I Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia  
Contemporánea de la AHC

***Mesa: Historia VS Memoria.***

EL CASO DE CAROL FLORES CASTILLO  
EN EL INFORME DE LA COMISIÓN NACIONAL DE  
VERDAD Y RECONCILIACIÓN DE CHILE

***Javiera Errázuriz Tagle***

*Universidad Autónoma de Madrid*

## MEMORIA SIN JUSTICIA: LA COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN

Patricio Aylwin, el primer Presidente de la transición a la democracia en Chile, tenía muy presente la necesidad de dejar atrás las divisiones del país y buscar la reconciliación. El programa de la Concertación de Partidos por la Democracia, que llevó a Aylwin a la presidencia, decía explícitamente que se derogaría la Ley de Amnistía y que se haría justicia, es decir, se buscaría y castigaría a los culpables de violaciones a derechos humanos.<sup>1</sup> Sin embargo, esto parecía más bien una expresión de deseo que una política real. La figura del general Pinochet, desde la Comandancia en Jefe del Ejército, seguía ejerciendo poder, por lo tanto, la transición no podía enfrentar el tema de los derechos humanos sin presiones de parte de las Fuerzas Armadas y, en especial, del ex dictador.

Para la búsqueda de la verdad, el 24 abril de 1990 se creó la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, presidida por el jurista Raúl Rettig, que trabajó durante 9 meses. Como conclusión, el Informe de la Comisión establecía que 2.298 personas habían sido víctimas de violaciones a los derechos humanos, cometidas bajo la dictadura militar. El Informe también hizo una lista con los nombres de las víctimas, y su paradero, en los casos en que existía esta información.

El trabajo de la Comisión fue arduo y minucioso, ya que cualquier desmentido o error en los datos del Informe podía acabar con su credibilidad. Sin embargo y pese al esfuerzo, el gobierno no le otorgó capacidad jurídica para iniciar acciones legales en contra de los responsables de las violaciones a los derechos humanos. Al no tener capacidad jurídica, la labor de la Comisión se centró exclusivamente en la verdad y dejó de lado la justicia. Esto dejó la impresión en mucha gente de que Aylwin fue un gobernante blando. Y podemos ciertamente preguntarnos si verdaderamente lo fue o si las circunstancias de la transición pactada a la democracia, y la figura del ex dictador lo obligaron a buscar la conciliación para proteger al nuevo sistema político chileno.

---

<sup>1</sup> LOVEMAN, B. y LIRA, E.: *Las ardientes cenizas del olvido: vía chilena de Reconciliación Política 1932 – 1994*, LOM ediciones, Santiago, 2000, p. 490

Las autoras de *Políticas hacia Pasado* explican que el equilibrio entre la justicia y la estabilidad democrática es muy complejo, especialmente en las transiciones pactadas. José Zalaquett habla del conflicto entre la ética de la responsabilidad y la ética de la convicción. La primera pone énfasis en la estabilización de la democracia, en desmedro de la búsqueda de la justicia; la segunda busca la justicia como primer objetivo.<sup>2</sup>

En este contexto, el gobierno de Aylwin optó por la ética de la responsabilidad, al privilegiar la búsqueda de la verdad sin justicia y la estabilidad de la democracia. Los posteriores gobiernos chilenos no han profundizado en la búsqueda de la verdad. De esta manera, el Informe Rettig se ha convertido en la verdad oficial sobre los muertos y desaparecidos durante la dictadura, sin embargo, no nos permite ver la individualidad de cada caso. El informe ha recuperado una memoria generalizada, homogenizadora, pero no se ha reparado en las especificidades de cada nombre y de cada historia. Aquí intentaremos relatar la historia de Carol Flores Castillo, que nos plantea, en última instancia, un dilema moral.

---

<sup>2</sup> BRITO, A; AGUILAR, P; GONZÁLEZ, C.: *Las Políticas hacia el pasado, Juicios, depuraciones, perdón y olvido en las nuevas democracias*, Ed. Istmo, Madrid, 2002, p. 60.

## EL CASO DE CAROL FLORES CASTILLO

Carol Flores Castillo nació el 29 de agosto de 1948, en Santiago de Chile. Desapareció el 31 de mayo de 1976, y su cuerpo nunca fue encontrado. Este es uno de los más de dos mil casos de conforman el Informe Rettig, sin embargo, tiene una particularidad: Carol Flores era militante del Partido Comunista chileno, pero luego del golpe de estado se convirtió en informante de los servicios de inteligencia de la Fuerza Aérea de Chile (FACH).

El 19 de agosto de 1974, Carol Flores fue detenido por agentes de la FACH, junto a sus hermanos Lincoyán y Boris. Estuvo preso varios meses en la Academia de Guerra (AGA) de esa institución, y a partir de su liberación un grupo de civiles comenzó a ir a buscarlo a su casa. Según la declaración de su mujer, Jeannette Córdova, estos civiles eran los mismos agentes que lo habían detenido. También señaló que su esposo tenía una relación de trabajo con Guillermo Bratti, alias “Lito”, agente de inteligencia de la FACH, quien fue asesinado sólo dos días después de la desaparición de Flores Castillo. En su declaración, Jeannette Córdova aseguró que su marido trabajaba con estos civiles en una oficina ubicada en la calle Presidente Juan Antonio Ríos. Incluso, Carol Flores le habría dicho a su mujer que si necesitaba ubicarlo, llamara a esa oficina y que hablara con un señor Ceballos.<sup>3</sup> Probablemente se trataba del comandante Edgar Ceballos Jones, alias “Inspector Cabezas”, director del Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea (SIFA)

Según declaró, la última vez que Jeannette Córdova vio a su marido fue el 30 de mayo de 1976 cuando, alrededor de las 11 de la mañana, salió con Guillermo Bratti. Supo que esa noche Carol Flores había dormido en casa de su padre, y que al día siguiente había recibido una llamada *diciéndole que lo esperaban a la vuelta*. Desde esa fecha no se supo más de él, pero los agentes civiles que iban a buscar a su marido seguían yendo a la casa de Jeannette diciéndole que *no se preocupara tanto por él porque no se lo merecía*.<sup>4</sup>

La mujer de Carol Flores dice que buscó insistentemente a su marido, hizo la denuncia en la policía, fue al Décimo Juzgado del Crimen a prestar declaración e interpuso un recurso de amparo. Pese a su insistencia, Jeannette Córdova no consiguió nada.

La historia de Carol Flores podría haber quedado en este punto de incertidumbre, sin embargo, el testimonio de un ex agente del SIFA contribuyó con información clave. Andrés

---

<sup>3</sup> Declaración judicial de Jeannette Córdova Pérez, 21 de septiembre de 1981, p. 2

<sup>4</sup> Declaración judicial de Jeannette Córdova..., p. 4

Valenzuela Morales declaró ante la justicia el 28 de agosto de 1981 y allí relató que pertenecía a un grupo de inteligencia comandado por el oficial Edgar Ceballos, en el que también participaban Roberto Fuentes Morrison y Guillermo Bratti.<sup>5</sup> Este grupo se transformaría a fines de 1975 en el Comando Conjunto (CC), un equipo formado por miembros de las distintas ramas de las Fuerzas Armadas, destinado a la represión del Partido Comunista (PC)

En su declaración, Valenzuela señala que luego de una pesquisa a mediados de 1975, en donde cayeron cerca de 12 miembros del PC, apareció en el grupo Carol Flores Castillo. Valenzuela incluso recuerda haberlo visto detenido en el AGA y que su apodo era “Juanca”. También señala que Flores Castillo dio gran cantidad de datos al grupo ya que conocía a muchos militantes y que, en retribución, se le prestó una casa en la comuna de La Florida.<sup>6</sup> Este testimonio concuerda con el de Jeannette Córdova, ya que en su declaración, la mujer señala que a fines de 1975 se mudaron a vivir a calle Los Tulipanes 10888, en La Florida.<sup>7</sup>

Además del testimonio de Andrés Valenzuela, otros testigos implican a Carol Flores con el CC. Jorge Parra, trabajador municipal de La Cisterna declaró el 10 de noviembre de 1978. Recuerda que el día 8 de septiembre de 1975 salió de su trabajo y se dirigía a su casa en bicicleta, cuando reconoció a su ex compañero de trabajo, Carol Flores en compañía de dos individuos, todos armados. Parra asegura que estos tres agentes detuvieron a su amigo, Alonso Gahona, lo pusieron contra la pared y uno de los agentes que acompañaban a Carol Flores le dijo que le atara las manos.<sup>8</sup>

El Comando Conjunto funcionó en distintos lugares, desde el AGA hasta un hangar en el aeropuerto Cerrillos. Valenzuela asegura que en esos recintos se interrogaba y se torturaba a los detenidos, y que Carol Flores participaba en estos interrogatorios y torturas.<sup>9</sup> Este testimonio es confirmado por Patricio Weibel Navarrete, quién declaró por oficio ante la Comisión Rettig, el 10 de noviembre de 1990, desde Estocolmo. Weibel fue detenido el 26 de octubre de 1975 por miembros de la FACH, y señala que conoció a los agentes Andrés Valenzuela, Carol Flores y Roberto Fuentes Morrison, mientras estaba preso.<sup>10</sup>

---

<sup>5</sup> Declaración jurada de Andrés Valenzuela, 28 de agosto de 1984, p. 1

<sup>6</sup> Declaración jurada de Andrés Valenzuela..., p. 3

<sup>7</sup> Declaración judicial de Jeannette Córdova..., p. 3

<sup>8</sup> Declaración de Jorge Parra Parra, 10 de noviembre de 1978, p. 1

<sup>9</sup> Declaración jurada de Andrés Valenzuela..., p. 4

<sup>10</sup> Declaración jurada de Patricio Weibel, 10 de noviembre de 1990, p. 2

En noviembre de 1975, el grupo se trasladó al Regimiento de Artillería Antiaérea de la FACH, en Colina, a las afueras de Santiago. Allí Valenzuela recuerda que una noche los agentes Bratti, Flores Castillo y Palma subieron a 4 detenidos en un auto, en el portamaletas llevaban palas, chuzos y bidones con combustible. Cuatro horas después, volvieron los agentes sin los detenidos.

También recuerda Valenzuela que en ese mismo recinto fueron detenidos Carol Flores, Guillermo Bratti y Otto Trujillo, otro agente del CC. Valenzuela señala que estuvieron detenidos porque habrían entregado información a la DINA (Dirección de Inteligencia Nacional), organismo comandado por Manuel Contreras, con el cual el CC mantenía una fuerte rivalidad. *La DINA, según ellos, les habría ofrecido más dinero, vehículo y casa. Esto lo declaró Bratti y yo lo escuché en una cinta grabada de su interrogatorio años después.*<sup>11</sup>

En junio de 1976, Valenzuela participó en el asesinato de Guillermo Bratti, compañero del CC, quien fue abatido a balas, amarrado y lanzado al río Maipo desde un acantilado. Si bien el ex agente Valenzuela no participó en el asesinato de Carol Flores, recuerda que a él lo mataron en el mismo sector que a Bratti y por las mismas razones.

Las acusaciones contra Flores Castillo y Bratti de querer pasarse a la DINA fueron imposibles de probar. El agente Otto Trujillo, quién también estuvo detenido por la misma acusación señaló a *La Prensa Austral*, el 25 de septiembre de 1985, que recuerda haber visto a Flores Castillo y a Bratti hablando con el comandante More, de la DINA. *Parece que el comandante More conversó con ellos y les dijo que su deseo era que buscaran un equipo del servicio para ir en comisión a la DINA.*<sup>12</sup>

En este contexto, todos los testimonios apuntan a que Carol Flores era un informante y agente del Comando Conjunto, que aportó datos para la desarticulación del Partido Comunista en la zona sur de Santiago, y que participaba en interrogatorios y torturas. Sin embargo, este caso tiene otras aristas, como las que involucran a la familia del desaparecido Flores Castillo.

Oswaldo Flores Cabrera, padre de Carol, compareció ante la justicia, el 28 de agosto de 1986. Allí declaró estar seguro de que su hijo fue asesinado por miembros del CC, tal como aseveraba el ex agente Andrés Valenzuela. El padre de Carol Flores involucró a Fuentes Morrison y a Otto Trujillo como presuntos autores del asesinato de su hijo.<sup>13</sup>

---

<sup>11</sup> Declaración jurada de Andrés Valenzuela..., p. 9

<sup>12</sup> La Prensa Austral, 25 de septiembre de 1985, Punta Arenas, p 5

<sup>13</sup> Declaración judicial de Oswaldo Flores Cabrera, 28 de agosto de 1986, p. 1

También señaló que su hijo era un preso más y que lo obligaban a delatar a sus ex compañeros: *Al momento en que fue puesto en libertad y comenzó a cooperar con la gente del Comando, Otto Trujillo era el que lo iba a buscar con frecuencia, por lo cual mi hijo era un prisionero con la pistola al pecho, ya que esta gente no lo dejaba vivir.*<sup>14</sup>

En la declaración ante la Comisión de Verdad y Reconciliación, Osvaldo Cabrera señaló que en agosto de 1974, un grupo de agentes de la FACH llegó a su casa, sin orden de detención, buscando armas. No las encontraron pero se llevaron detenidos a sus hijos Carol, Lincoyán y Boris. Osvaldo Flores hizo todo lo posible para ubicar a sus hijos. 15 días después, apareció Lincoyán Flores, en muy malas condiciones físicas. A los 30 días apareció Boris, también con signos evidentes de torturas, sin embargo, no se supo nada de Carol. La casa de Osvaldo Flores Cabrera era vigilada constantemente, por lo que la familia se tuvo que cambiar de domicilio.<sup>15</sup>

Luego de seis meses de la detención, apareció Carol Fedor, quién según su padre, *sufrió apremios terribles, que a una persona civilizada le horrorizarían.*<sup>16</sup> En este contexto, Osvaldo Flores señala en su declaración que su hijo era utilizado bajo la amenaza de muerte de toda su familia y parientes. Relata también que desde su salida en libertad, Carol los visitaba esporádicamente, siempre custodiado por los agentes del CC y le decía a Osvaldo: *Papá, estoy secuestrado, y estoy entregando gente para que ustedes vivan.*<sup>17</sup>

Osvaldo Flores reconoce, en su declaración, que su hijo era un agente del CC, pero insiste en que también entregaba información al Partido Comunista para que algunos de sus miembros pudieran evadir la represión. Sin embargo, señala que el día 7 de junio de 1976, estando él con su hijo Carol, lo pasaron a buscar unos agentes y desde ese día no tuvo más noticias de él. Esta declaración se contradice con la de Jeannette Córdova, quién señaló que el último día en que supo algo de su marido fue el 31 de mayo de 1976. Esta no es la única contradicción entre las declaraciones de Osvaldo Flores y Jeannette Córdova, ya que el primero asegura que en 1974 su hijo estuvo detenido 6 meses, mientras la esposa dice que sólo estuvo detenido tres.

Además, en su declaración ante la justicia, en 1986, Osvaldo Flores señaló que su nuera tuvo que salir del país, por diferentes problemas y que le había perdido el rastro. Pero en su

---

<sup>14</sup> Declaración judicial de Osvaldo Flores Cabrera, 28 de agosto de 1986, p. 3

<sup>15</sup> Declaración ante la Comisión Rettig de Osvaldo Flores Cabrera, 7 de agosto de 1990, p. 2

<sup>16</sup> Ibid.

<sup>17</sup> Ibid.

declaración ante la Comisión Rettig, acusa directamente a Jeannette Córdova de haber entregado a agentes del CC documentación destinada al Partido Comunista y de haber internado a sus nietos en la Ciudad del Niño (institución estatal), con la ayuda de Roberto Fuentes Morrison, uno de los presuntos asesinos de Carol Flores. También señala que sus nietos tuvieron que instalarse en Australia, junto a su madre, y que su familia es permanentemente hostilizada por *ambos lados*, en referencia a los agentes de la FACH y a miembros del Partido Comunista.<sup>18</sup> Osvaldo Flores fue enfático al señalar que su hijo era un doble agente, sin embargo, no hay testigos ni documentación que avalen la tesis de que Carol Flores fue también informante del PC.

En el Informe Rettig, Carol Flores Castillo aparece como víctima detenida y luego hecha desaparecer por agentes del estado, específicamente, por miembros del Comando Conjunto. Si nos atenemos a las declaraciones de los agentes, Flores Castillo era uno más de ellos, pero si consideramos a las declaraciones de la familia, Flores Castillo era una víctima. Estamos ante una situación propia del terrorismo de estado, en donde la lógica es matar a todo aquel que tenga una ideología distinta de la impuesta por el régimen. Los agentes de inteligencia respondían a esta lógica, tenían “razones” para matar, “razones” que había establecido el régimen militar. Sin embargo, ¿cómo explicar el que un hombre delate a sus compañeros de partido, sabiendo que lo único que les espera es la tortura y el asesinato? ¿Y cómo explicar que un hombre deje de delatar a sus compañeros, si su familia está amenazada de muerte?

---

<sup>18</sup> Ibid.

## CONCLUSIÓN: LOS CHILENOS ENFRENTADOS A SU MEMORIA

El Informe Rettig se ha erigido como la verdad oficial, la más precisa y minuciosa del período de la dictadura. Pese a que no tuvo una buena difusión y pocos conocieron su contenido completo, es el intento más serio de rescatar la memoria de los muertos y desaparecidos en el período más oscuro de la Historia de Chile.

Lamentablemente, la búsqueda de la verdad no ha ido de la mano con la justicia. La ley de Amnistía no ha sido derogada, pese a que todos los gobiernos de la Concertación han incluido este objetivo en sus programas políticos. Los juicios avanzan lentamente y, salvo la plana mayor de la DINA, son pocos los militares condenados por violaciones a los derechos humanos. El general Augusto Pinochet, murió el 10 de diciembre de 2006, con numerosas causas pendientes, pero sin ninguna condena.

La sociedad chilena no ha sabido convivir con la multiplicidad de memorias que se generan en torno al golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973 y la posterior dictadura, las divisiones de antaño aparecen espontáneamente en diversas ocasiones, como la detención del general Pinochet en Londres (1998) y su muerte en Santiago de Chile (2006). La división de la sociedad tiene una consecuencia directa para la democracia chilena, en la medida en que todavía existen grupos que defienden la labor del régimen militar y consideran que las muertes eran necesarias. Para estos grupos la democracia no ha significado un progreso político y, al defender el legado del régimen militar, están defendiendo delitos que la justicia chilena no ha sabido castigar.

Los chilenos ya no pueden alegar desconocimiento de los hechos cometidos bajo el régimen militar. Los gobiernos de la Concertación, los medios de comunicación y la opinión pública han hecho esfuerzos importantes por rescatar la memoria de lo ocurrido. Sin embargo, el problema es cómo lidiar con esa memoria, qué valor le asigna cada miembro o cada grupo de la sociedad. Tomás Moulian asegura que el olvido, al igual que la memoria, es necesario para vivir.<sup>19</sup> Sin embargo, no se puede pedir olvido si no se ha hecho justicia.

La acción de la justicia es material, porque castiga un delito determinado, pero también es simbólica, en tanto afirma a la sociedad que determinada actuación va contra las normas. Es por esta razón que hacer justicia es imprescindible para que en Chile no vuelvan a ocurrir violaciones a los derechos humanos, como las que sucedieron bajo el régimen militar.

---

<sup>19</sup> MOULIAN, T.: «La Liturgia de la reconciliación» en Políticas y estéticas de la memoria, editorial Cuarto Propio, Santiago, 2000, p. 23.

La impunidad deja la puerta abierta a nuevos delitos, por lo tanto, para hacer efectivo el “nunca más en Chile” es necesario que se juzgue y condene a los culpables. Una democracia es siempre perfectible, pero sin duda, la relación democracia – derechos humanos se ha vuelto muy importante durante el siglo XX. Según Norberto Bobbio, “derechos humanos, democracia y paz son tres elementos necesarios del mismo movimiento histórico: sin derechos humanos reconocidos y protegidos no hay democracia; sin democracia no existen las condiciones mínimas para la solución pacífica de los conflictos”.<sup>20</sup>

Una democracia que quiera establecerse sobre bases firmes tiene que aprender a lidiar con las múltiples memorias que existen en la sociedad, pero, sobre todo, tiene que establecer pautas de comportamiento. En la medida en que la democracia chilena vaya asumiendo su déficit de justicia y lo vaya superando, podrá asentarse con mayor profundidad en el imaginario colectivo como el mejor sistema político. Si en el gobierno de Patricio Aylwin se optó por la ética de la responsabilidad y se privilegió la estabilidad de la democracia por sobre la justicia, ahora es tiempo de que la democracia chilena responda con la ética de la convicción, haciendo justicia y desarmando los últimos enclaves autoritarios que permiten la impunidad, como la Ley de Amnistía de 1978.

---

<sup>20</sup> BOBBIO, N.: El tiempo de los derechos, Editorial Sistema, Madrid, 1991, p. 14

## BIBLIOGRAFÍA

- BOBBIO, Norberto. *El tiempo de los derechos*, Editorial Sistema, Madrid, 1991.
- BRITO, Alejandra, AGUILAR, Paloma, GONZÁLEZ, Carmen. *Las Políticas hacia el pasado, Juicios, depuraciones, perdón y olvido en las nuevas democracias*, Istmo, Madrid, 2002.
- CAVALLO, Ascanio et al. *Historia Oculta del Régimen Militar*, Grijalbo, 1997.
- HUNEEUS, Carlos. *El Régimen de Pinochet*, Editorial Sudamericana, Santiago, 2000.
- Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, [www.ddhh.gov.cl/ddhh\\_rettig.html](http://www.ddhh.gov.cl/ddhh_rettig.html).
- LOVEMAN, Brian y LIRA, Elizabeth. *Las ardientes cenizas del olvido: vía chilena de Reconciliación Política 1932 – 1994*, LOM ediciones, Santiago, 2000.
- MOULIAN, Tomás. “La Liturgia de la reconciliación”, en *Políticas y estéticas de la memoria*, Nelly Richards (comp.), editorial Cuarto Propio, Santiago, 2000.
- Respuesta de las Fuerzas Armadas y de Orden al Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. [www.cepchile.cl](http://www.cepchile.cl)

## FUENTE PRIMARIA

- Caso Carol Fedor Flores Castillo, Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, Santiago, 1991.